



ACLARACIÓN BASES CONVOCATORIA

**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA PARA EL
EMPODERAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS
EMPREDIMIENTOS DE LAS MUJERES DE LA PESCA DE LA
REGIÓN DE LOS LAGOS**



CODIGO BIP 40033709-0

Unidad Técnica: Fundación Centro Universitario para la Innovación

Debido a las características geográficas del borde costero de la Región de Los Lagos, escasa conectividad y brechas tecnológicas del sector pesquero artesanal, mediante el presente acto y para una correcta ejecución del Programa, se modifican los siguientes puntos de las Bases de Convocatoria **PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA PARA EL EMPODERAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LAS MUJERES DE LA PESCA DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS**, en el siguiente sentido:

Se incluye en el punto 1.1 Formulario de Postulación:

Cada interesada deberá completar el formulario de postulación, disponible en www.centrouniversitario.org, en caso de problemas en acceso conectividad a internet y/o brecha digital de las postulantes, el/la ejecutivo/a facilitará en formulario en papel para que sea completado de manera escrita por la postulante, para lo cual, deberá contactarse a los siguientes números telefónicos:

Provincia	Nombre de ejecutivo en terreno	Fono ejecutivo en terreno
Osorno	Ximena Vilches	9-873 650 82
Llanquihue	Ana Maritza Vásquez	9-690 956 01
Chiloé	Magdalena Riquelme	9-842 083 93
Palena	Edgardo Quintana	9-447 657 10

Se incluye en el punto 1.2 Plazos de Postulación:

Las interesadas podrán enviar su postulación a contar del día viernes 6 de mayo, hasta el domingo 29 de mayo del 2022, a las 23:59 horas.

Para el caso de las postulaciones en papel, estas serán recibidas por las/os ejecutivas/os en terreno hasta el día viernes 25 de mayo del 2022, a las 18.00 horas.

Los plazos anteriormente señalados podrán ser modificados por la Fundación y serán oportunamente informados a través de la página web www.centrouniversitario.org



PROGRAMA DE
RECUPERACIÓN ECONÓMICA
EMPRESARIOS
DE MUJERES DE LA PESCA
DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS



Las postulaciones deben ser individuales, por lo tanto, la Fundación aceptará como máximo una postulación por beneficiaria. Una misma persona natural no podrá ser beneficiada más de una vez.

Se incluye anexo 2: Para el caso de las postulaciones en papel, debe llenar y firmar Check-list

Verificador	Si	No
Formulario de postulación debidamente completado		
Presenta fotocopia de cédula de identidad		
Presenta acreditación de residencia		
Presenta Certificado de Registro Pesquero Artesanal		
Presenta fotografías del emprendimiento gastronómico		
Presenta constancia del Municipio (Anexo 1)		

Nombre y Firma Postulante

Nombre y Firma Ejecutiva/o en Terreno